



CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS PERIODO: OCTUBRE 2.004.

Calendario Impositivo. OCTUBRE - Año 2004.-

I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACIÓN. CRUZAMIENTO INFORMÁTICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (CITI). RG (AFIP) 781

* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Setiembre 2004 (1)

* Nº de CUIT: 0 - 118/10

* Nº de CUIT: 2 - 319/10

* Nº de CUIT: 4 - 520/10

* Nº de CUIT: 6 - 721/10

* Nº de CUIT: 8 - 922/10

* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles

3er trimestre 2004: vence en noviembre 2004

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. IMPRENTAS

* RG (AFIP) 100, Anexo IV

Imprentas e importadores. Setiembre 2004 15/10

Autoimpresores. Setiembre 2004

* Nº de CUIT: 8 - 9 12/10

* Nº de CUIT: 6 - 7 13/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 14/10

* Nº de CUIT: 2 - 3 15/10

* Nº de CUIT: 0 - 1 18/10

- RÉGIMEN DE INFORMACIÓN. RG (AFIP) 1575, ART. 23

* Contribuyentes inscriptos desde el 20/10/2003

2do. cuatrimestre 2004: venció en setiembre 2004

II. VALOR AGREGADO

- RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL [RG (AFIP) 715 - SIAP.]

* DDJJ mensual y pago. Setiembre 2004

* Nº de CUIT: 0 - 118/10

* Nº de CUIT: 2 - 3 19/10

* Nº de CUIT: 4 - 520/10

* Nº de CUIT: 6 - 721/10

* Nº de CUIT: 8 - 922/10

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN MENSUAL Y PAGO ANUAL [RG (AFIP) 597]

* Presentación trimestral de la DD.JJ. mensual. Cierre de ejercicio: setiembre 2004 (4º trimestre); diciembre 2004 (3º trimestre); marzo 2005 (2º trimestre); junio 2005 (1er trimestre)

* Nº de CUIT: 0 - 118/10

* Nº de CUIT: 2 - 3 19/10

* Nº de CUIT: 4 - 520/10

* Nº de CUIT: 6 - 721/10

* Nº de CUIT: 8 - 922/10

* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: setiembre 2004

* Nº de CUIT: 0 - 118/10

* Nº de CUIT: 2 - 319/10

* Nº de CUIT: 4 - 520/10

* Nº de CUIT: 6 - 721/10

* Nº de CUIT: 8 - 922/10

- RÉGIMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (AFIP) 18 y modif. (empresas proveedoras); RG (DGI) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); RG (DGI) 3337 y modif. (régimen de percepción); RG (DGI) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); RG (DGI) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la DGI); RG (DGI) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (AFIP) 140 y modif. (tarjetas de crédito); RG (AFIP) 212 y modif. (régimen de percepción); RG (AFIP) 549 y modif. (prestaciones del exterior); RG (AFIP) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394

24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 - CIRCULAR Nº 393 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com.ar

(comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); RG (AFIP) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); RG (AFIP) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino); RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto); RG (AFIP) 1603, art. 12 (compraventa de cheques de pago diferido y certificado de aval en bolsas de comercio y mercados autorregulados) y RG (AFIP) 1686, art. 7 (compraventa de animales de la especie equina con destino a faena)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de setiembre de 2004 (deducido el pago a cuenta)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2004 y el 15/10/2004 (pago a cuenta octubre 2004)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 321/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 622/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 925/10

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/9/2004 y el 30/9/2004 y/o percepciones practicadas durante el mes de setiembre de 2004 (pago a cuenta 2º semestre 2004)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2004 y el 15/10/2004 (pago a cuenta 2º semestre 2004)

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 321/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 622/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 925/10

* Compraventa de animales de la especie equina con destino a faena. Intermediarios [RG (AFIP) 1686, art. 8]

Retenciones practicadas durante el mes de agosto 2004

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto. Intermediarios [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de setiembre 2004 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de agosto 2004

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Leche fluida sin procesar de ganado bovino. Intermediarios [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de setiembre 2004 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de agosto 2004

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Compraventa de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas-. Intermediarios [RG (AFIP) 1394, art. 8]

Retenciones practicadas durante el mes de agosto 2004

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Compraventa de miel a granel. Intermediarios [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de agosto 2004

* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* Nº de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* Nº de CUIT: 7 - 8 - 914/10

- REGÍMENES DE PAGO A CUENTA

* Compraventa, matanza y faenamamiento de ganado porcino [RG (DGI) 4131]

* Pagos a cuenta

Período 1/10/2004 al 25/10/2004: 28/10

* Compraventa, matanza y faenamamiento de ganado bovino [RG (DGI) 4059]

* Pagos a cuenta

Período 1/10/2004 al 22/10/2004:.....27/10

* Usuarios del servicio de molienda de trigo [RG (AFIP) 1246]

El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

III. GANANCIAS

- DECLARACIÓN JURADA

24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 – CIRCULAR Nº 393 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com.ar

- * Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros.
- Mes de cierre del ejercicio: mayo 2004 [RG (AFIP) 992] -F. 713-
- Informe para Fines Fiscales -F. 760/c o F. 780-. Mes de cierre del ejercicio: abril 2004

Presentación DDJJ,
ingreso o facilidades
de pago

- * N° de CUIT: 0 - 1 6/10
- * N° de CUIT: 2 - 3 7/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 8/10
- * N° de CUIT: 6 - 7 12/10
- * N° de CUIT: 8 - 9 13/10

* Plan de facilidades de pago

Ingreso 2° cuota (presentación setiembre 2004) y 3° cuota (presentación agosto 2004) [RG (AFIP) 984]:22/10

- ANTICIPOS

* Sociedades y empresas [RG (AFIP) 327 y modif.]

Cierre de ejercicio, N° de anticipo y porcentaje aplicable: julio 2004 (N° 10); agosto 2004 (N° 9); setiembre 2004 (N° 8); octubre 2004 (N° 7); noviembre 2004 (N° 6); diciembre 2004 (N° 5); enero 2005 (N° 4); febrero 2005 (N° 3) y marzo 2005 (N° 2): 8,33%

Abril 2005 (N° 1): 25%

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 614/10
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 915/10

* Personas físicas y sucesiones indivisas [RG (AFIP) 327 y RG (AFIP) 839]

Período fiscal 2004 - 3° anticipo

Porcentual: 20%.

- * N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 - 614/10
- * N° de CUIT: 7 - 8 - 915/10

- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [RG (AFIP) 1122]

* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-

- Correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en noviembre de 2004 (F. 741)

- * N° de CUIT: 0 - 1 4/10
- * N° de CUIT: 2 - 3 5/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 6/10
- * N° de CUIT: 6 - 7 7/10
- * N° de CUIT: 8 - 9 8/10

- Correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en mayo de 2004 (F. 741)

- * N° de CUIT: 0 - 1 6/10
- * N° de CUIT: 2 - 3 7/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 8/10
- * N° de CUIT: 6 - 7 12/10
- * N° de CUIT: 8 - 9 13/10

* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-

- Correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual finalizado en noviembre 2004 (F. 742)

- * N° de CUIT: 0 - 1 4/10
- * N° de CUIT: 2 - 3 5/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 6/10
- * N° de CUIT: 6 - 7 7/10
- * N° de CUIT: 8 - 9 8/10

- Correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en febrero de 2004 (F. 743)

- * N° de CUIT: 0 - 1 4/10
- * N° de CUIT: 2 - 3 5/10
- * N° de CUIT: 4 - 5 6/10
- * N° de CUIT: 6 - 7 7/10
- * N° de CUIT: 8 - 9 8/10

- REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y DE INFORMACIÓN [RG (AFIP) 738 Y MODIF.]

* Regímenes comprendidos

RG (DGI) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); RG (DGI) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); RG (DGI) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); RG (DGI) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); RG (DGI) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); RG (AFIP) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); RG (AFIP) 739 (beneficiarios del exterior); RG (AFIP) 740 (dividendos o distribución de utilidades superior a ganancia impositiva); R.G. (A.F.I.P.) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), RG (AFIP) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación

Argentina de Actores); RG (AFIP) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones); RG (AFIP) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal) y RG (AFIP) 1615 (mutuos hipotecarios)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de setiembre de 2004 (deducido el pago a cuenta)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 312/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 613/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 914/10

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2004 y el 15/10/2004 (pago a cuenta octubre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 22/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 25/10

* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a \$ 2.000 [RG (AFIP) 738, Tít. II]

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/9/2004 y el 30/9/2004 y/o percepciones practicadas durante el mes de setiembre de 2004 (pago a cuenta 2º semestre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 12/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 13/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 14/10

* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/10/2004 y el 15/10/2004 (pago a cuenta 2do semestre 2004)

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 21/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 6 22/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 9 25/10

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACIÓN JURADA

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: mayo de 2004 [RG (AFIP) 997]

Presentación

declaración

jurada Ingreso del saldo resultante

* N° de CUIT: 0 - 1 6/10 7/10

* N° de CUIT: 2 - 3 7/10 8/10

* N° de CUIT: 4 - 5 8/10 12/10

* N° de CUIT: 6 - 7 12/10 13/10

* N° de CUIT: 8 - 9 13/10 14/10

- ANTICIPOS

* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

Cierre de ejercicio y N° de anticipo: junio 2004 (N° 11); julio 2004 (N° 10); agosto 2004 (N° 9); setiembre 2004 (N° 8); octubre 2004 (N° 7); noviembre 2004 (N° 6); diciembre 2004 (N° 5); enero 2005 (N° 4); febrero 2005 (N° 3); marzo 2005 (N° 2); abril 2005 (N°1)

Porcentual: 9%

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 614/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 915/10

* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]

* Período fiscal 2004 - 3º anticipo

Porcentual: 20 %

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 614/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 915/10

V. BIENES PERSONALES

* ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]

Período fiscal 2004 - 3º anticipo

Porcentual: 20%:

* N° de CUIT: 0 - 1 - 2 - 313/10

* N° de CUIT: 4 - 5 - 614/10

* N° de CUIT: 7 - 8 - 915/10

VI. MONOTRIBUTO

* Ingreso correspondiente al período octubre 2004..... 7/10

24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 – CIRCULAR N° 393 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com.ar

* Recategorización cuatrimestral:venció en setiembre 2004

VII. IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CREDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25413)

- AGENTES DE LIQUIDACIÓN, PERCEPCIÓN Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [RG (AFIP) 1135]

* Presentación mensual de la DDJJ informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:

- Correspondientes al mes de agosto 2004:

* N° de CUIT: 8 - 9 1/10

- Correspondientes al mes de setiembre 2004:

* N° de CUIT: 0 - 1 26/10

* N° de CUIT: 2 - 3 27/10

* N° de CUIT: 4 - 5 28/10

* N° de CUIT: 6 - 7 29/10

* N° de CUIT: 8 - 9 : vence en noviembre de 2004

VIII.- REGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 184 y modif. [vigente para acogimientos efectuados hasta el 26/5/2000 según RG (AFIP) 847]

Débito directo de la cuota correspondiente 22/10

* Régimen decreto 93/2000 (RG 793, art. 1)

52ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 22/10

54ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo) 22/10

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. RG (AFIP) 896

Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo) 22/10

* Régimen de consolidación de tributos. D. 1384/2001, RG (AFIP) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-

Ingreso de la 31ª cuota previsional (débito directo) 15/10

Ingreso de la 31ª cuota impositiva (débito directo) 22/10

* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8/2002 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]

Ingreso del pago parcial correspondiente..... 20/10

* Régimen de asistencia financiera ampliada "RAFA". RG (AFIP) 1678 -Por obligaciones impositivas y recursos de la seguridad social vencidas al 31/3/2004-

Adhesión e ingreso del primer pago parcial 20/10

IX. - CONVENIO MULTILATERAL- [RG (CA) 90/2003]

- ANTICIPOS MENSUALES

9º anticipo 2004

Nº de inscripción terminado en dígito verificador:

0 - 1 13/10

2 - 3 14/10

4 - 5 15/10

6 - 7 18/10

8 - 9 19/10

- INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SICOM [RG (CA) 77/2001]

* Presentación DDJJ nominativa correspondiente al mes de setiembre de 2004 25/10

NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 13/8/2004

"OSIRIS EN LÍNEA". Vencimientos especiales para las presentaciones y los pagos efectuados mediante este Sistema.

La AFIP, a través de la RG (AFIP) 816 (BO: 31/3/2000), establece que los contribuyentes y/o responsables que utilicen el régimen optativo de transferencia electrónica de datos denominado "OSIRIS EN LINEA" podrán presentar las declaraciones juradas impositivas y previsionales e ingresar el saldo resultante hasta el último día fijado en el cronograma de vencimientos de la respectiva obligación que se establece para cada período fiscal

Nota:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4 de la RG (AFIP) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del IVA correspondiente al período mensual que se informa